



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 07 de enero de 2022

RESOLUCIÓN SBS
N° 00034-2022
La Intendente General de Banca (a.i.)

VISTA:

La solicitud presentada por la **Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.** para que esta Superintendencia autorice la apertura de dos (02) oficinas especiales, según se detalla en el Anexo adjunto a la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta el pedido formulado, de acuerdo al Procedimiento N° 11 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta Superintendencia;

Estando a lo opinado por el Departamento de Supervisión Bancaria "B"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y el Reglamento de Apertura, Conversión, Traslado o Cierre de Oficinas y Uso de Locales Compartidos - Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa N° 240-2013;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la **Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.** la apertura de dos (02) oficinas especiales, según se detalla en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

SANDRA PATRICIA AGUILAR SALDIVAR
INTENDENTE DE BANCA

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf.: (511) 6309000 Fax: (511) 6309239





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

ANEXO A LA RESOLUCIÓN SBS

Nº	Denominación Oficina Especial	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	Wong (T30)	Local de la Tienda Wong Musa, Av. San Sebastian Mz "N" Lt "11"	La Molina	Lima	Lima
2	Wong(T14)	Local de la Tienda Wong La Planicie, Av. Elias Aparicio 751	La Molina	Lima	Lima

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511) 6309000 Fax: (511) 6309239

